MOTENONDEHA
Teta Nangarekó
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 46/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID Nº 409315. A LAS EMPRESAS EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., PARASOFT S.R.L., E INFORMÁTICA PARAGUAY S.A.

Asunción, 24 de Agosto de 2022

VISTO: La Nota DCBS Nº 063 del 23 de agosto del año 2022, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 04/2022, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº20/2022, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº 63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por Nota DCBS N° 044 donde solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID Nº 409315, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a las empresas **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., PARASOFT S.R.L. e INFORMÁTICA PARAGUAY S.A.** de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

MOTENONDEHA
Teta Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 46/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID Nº 409315. A LAS EMPRESAS EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., PARASOFT S.R.L. Y INFORMÁTICA PARAGUAY S.A.

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que las empresas recomendadas cumplen con los criterios de la presente ley.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a las Empresas:

a) **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A** *en el ítem Nº 2 por un monto total de Gs.* ***2.100.000****. (guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido.*
b) **PARASOFT S.R.L** *en el ítem Nº 4 por un monto total de Gs.* ***59.785.000****. (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido.*
c) **INFORMÁTICA PARAGUAY S.A** *en el ítem Nº 5 por un monto total de Gs.* ***37.500.000****. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido.*

2º.-Declarar desierto los ítems N° 1, 3y 6, de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contratación Publicas" que en su Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna

3º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General – IAEE